



*ANUNCIO de 8 de julio de 2010 sobre acuerdo de inicio y exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde del monte n.º 46 "Valle del Coto" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sito en el término municipal de Puebla del Maestre. (2010082533)*

Acordado por el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, con fecha 17 de mayo de 2010, el inicio del procedimiento administrativo de deslinde del monte de utilidad pública n.º 46, sito en el término municipal de Puebla del Maestre, y de conformidad con lo previsto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se hace público, para el general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicho monte darán comienzo el día 28 de octubre de 2010 a las 10,00 horas de la mañana, siendo el punto de encuentro la puerta del Ayuntamiento de Puebla del Maestre, sito en calle Argentina, 1, y serán efectuadas por el Ingeniero Operador D. Moisés Burgos Barrantes. Las operaciones afectarán a la totalidad de los colindantes y enclavados en el monte.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Quienes no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán después formular reclamaciones contra el mismo.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Durante el plazo de 45 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad en el monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes dirigidos a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ctra. San Vicente, n.º 3, de la localidad de Badajoz o al Ayuntamiento de Puebla del Maestre y lo podrán hacer a través de los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuesta Personalizada, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Aperciéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de cumplir eficazmente con el derecho reconocido a los ciudadanos en el artículo 35, apartado c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten. Dicha copia, previo cotejo con el original, será remitida al órgano destinatario devolviéndose el original al ciudadano.



Asimismo, tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), el presente Anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre la titularidad, deberá ser comunicado a esta Consejería, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Se acompaña como Anexo al presente Anuncio listado de interesados y/o afectados de dichos expedientes.

Mérida, a 8 de julio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### **A N E X O**

RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES CON EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA  
N.º 46, VALLE DEL COTO, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
EXTREMADURA, TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DEL MAESTRE

<b>POL/PARCELAS</b>	<b>TITULAR</b>	<b>DNI</b>
8/7	PIZARRO CABALLERO AIDA	51384231T
8/9	ROGUERA ABRIL M ISABEL	07006537R
14/243	ABRIL ABRIL JULIAN	08361488E
14/244	SANCHEZ GUERRERO JUAN (HEREDEROS DE)	08336504Q
14/30	EXPLOTACION VALLE DEL MORAL SL	B06511612
14/43	EXPLOTACION VALLE DEL MORAL SL	B06511612



14/44	FERNANDEZ GALLEGO EMILIO	08361448M
14/57	HIGUERO PIZARRO CARMEN	80012599S
14/58	ABRIL HIGUERO FILOMENO	80012639D
14/70	ABRIL HIGUERO FILOMENO	80012639D
14/238	BLANQUEZ LOPEZ MODESTO	28349716P
14/239	MURILLO LEON ANTONIO	08763244Z
16/6	ABRIL ABRIL JULIAN	08361488E
16/45	ABRIL ABRIL JULIAN	08361488E
16/48	SANTOS ALVARO FRANCISCO	28654109L
16/53	MORENO GILES ANTONIO (HEREDEROS DE)	08336037D
16/59	ABRIL PINEDA CARMEN (HEREDEROS DE)	08361564Y
16/60	EXPLOTACION VALLE DEL MORAL SL	B06511612
16/100	EXPLOTACION VALLE DEL MORAL SL	B06511612
16/107	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	Q4117001J

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 21 de junio de 2010 sobre notificación en expedientes de solicitud de ayudas para el apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos en el periodo 2007-2013, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la convocatoria 2009. (2010082543)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la comunicación de la Jefe de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, por la que se requiere en virtud del art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, documentación que